

Es copia. México, 4 de Junio de 1894.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 141.—Junio 13 de 1894.

NÚMERO 231.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 1.^a

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DÍAZ*, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, á sus habitantes, sabed que:

“En cumplimiento de lo prevenido en la fracción XX del artículo 1.^o de la ley de Ingresos del Tesoro Federal, fecha 2 del actual, para el año económico que comenzará el 1.^o de Julio del presente año y terminará en 30 de Junio de 1895, he decretado lo que sigue:

“Art. 1.^o Desde el día 1.^o de Julio próximo, los efectos nacionales que se introduzcan al Territorio de la Baja California, pagaran un derecho de portazgo, con sujeción á la siguiente

TARIFA.

EFFECTOS.

Fracción.	Derechos.
A.	
1 Aceite de almendras, los 100 kilos.....	\$ 4 00
2 Aceite de pescado, los 100 kilos.....	3 00
3 Aceite de ajonjolí, los 100 kilos.....	3 00
4 Aceite de coco y nabo, los 100 kilos.....	2 70
5 Aceite de linaza, los 100 kilos.....	3 00
6 Aceite de olivo, los 100 kilos.....	5 00
7 Aceite de semilla de algodón, los 100 kilos.....	0 50
8 Aceite de higuera, los 100 kilos.....	3 00
9 Aceite rosado, los 100 kilos.....	4 00
10 Aguardiente de caña, barril común, es decir, de nueve jarras, ó de peso bruto hasta de 70 kilos.....	3 00
11 Aguardiente de manzana y otras frutas, barril común.....	3 00
12 Aguardiente mezcal, barril común.....	3 00

13	Aguarrás, de todas clases, los 100 kilos.	2 50
14	Ajonjolí, los 100 kilos.....	2 00
15	Albardones finos, uno.....	1 50
16	Albardones corrientes, uno.....	1 00
17	Alumbre, los 100 kilos.....	2 00
18	Albayalde, los 100 kilos.....	3 00
19	Almagre, los 100 kilos.....	1 00
20	Alpiste, los 100 kilos.....	1 50
21	Algodón sin pepita, los 100 kilos.....	1 50
22	Anís limpio ó sucio, los 100 kilos.....	2 00
23	Añil, de todas clases, los 100 kilos.....	8 00
24	Arroz de todas clases, los 100 kilos.....	0 36
25	Azúcar de todas clases, los 100 kilos....	1 00
26	Almidón, los 100 kilos.....	2 00
27	Azafrán para teñir, los 100 kilos.....	7 00
28	Azafrán de bola, los 100 kilos.....	4 00
29	Aparejos de cuero, de marca, uno.....	1 00
30	Aparejos de cuero, de media marca, uno.	0 75
31	Azufre de todas clases, los 100 kilos....	1 00
32	Aceitunas en salmuera, los 100 kilos....	4 00

B.

33	Botellas, garrafones y frascos de vidrio, los 100 kilos.....	1 00
34	Bronce, los 100 kilos.....	3 00

C.

35	Cacao de Soconusco y de Tabasco, los 100 kilos.....	8 00
----	--	------

36	Café en grano, blanco ó manchado, los 100 kilos.....	3 00
37	Carne fresca, los 100 kilos.....	1 00
38	Carnes saladas ó secas, (cecina), los 100 kilos.....	2 00
39	Cartón de todas clases, los 100 kilos....	2 00
40	Cascalote, los 100 kilos.....	1 00
41	Caparrosa, los 100 kilos.....	1 00
42	Cebada en grano, los 100 kilos.....	0 25
43	Cera blanca ó de colmena, en marqueta ó labrada, los 100 kilos.....	10 00
44	Cera de Campeche, los 100 kilos.....	4 00
45	Cepillos para ropa montados en madera, docena.....	0 37
46	Cerillos fosfóricos, comprendiendo en el peso el envase interior, los 100 kilos..	7 00
47	Cerveza en barril que contenga desde 50 hasta 72 kilos, barril.....	1 25
48	Cerveza en envases cuyo contenido sea de más de 72 kilos ó de menos de 50, los 100 kilos.....	2 00
49	Cerveza en botellas hasta de medio litro, la botella.....	0 01
50	Cerveza en botellas de más de medio li- tro y menos de un litro, una.....	0 02
51	Chía, los 100 kilos.....	1 00
52	Chile seco de todas clases, los 100 kilos.	1 50
53	Chorizos, los 100 kilos.....	3 00

54 Cobre en bruto, en pedacería ó labrado viejo, los 100 kilos.....	2 00
55 Cobre laminado, los 100 kilos.....	2 50
56 Cobre labrado nuevo, los 100 kilos.....	5 00
57 Cobre ligado con cualquier metal, los 100 kilos.....	3 00
58 Colleras para animales de tiro, par.....	0 12
59 Coquito de aceite, los 100 kilos.....	0 80
60 Cola, pegadura, los 100 kilos.....	1 50
61 Chocolate, los 100 kilos.....	6 00
62 Cueros y pieles:	
<i>A.</i> —Badanas de todas clases, exceptuando las charoladas, una.....	0 05
<i>B.</i> —Badanas charoladas, una.....	0 10
<i>C.</i> —Becerrillos y cueros de res curtidos al pelo, uno.....	0 50
<i>D.</i> —Cuero fresco de res, los 100 kilos.....	2 00
<i>E.</i> —Cuero seco de res, los 100 kilos.....	5 00
<i>F.</i> —Cueros y pieles secos, no especificados, los 100 kilos.....	5 00
<i>G.</i> —Cueros y pieles frescos, no especificados, los 100 kilos..	1 50
<i>H.</i> —Cueros de res y pieles desflorados, preparados y curtidos, uno.....	0 30
<i>I.</i> —Cueros y pieles preparados	

y curtidos, no especificados, los 100 kilos.....	8 00
<i>J.</i> —Cueros de puerco, curtidos, uno.....	0 10
<i>K.</i> —Cueros de puerco charolados, uno.....	0 20
<i>L.</i> —Chagrins, cordobanes, cabritillas, engrasados y tafiletetes, uno.....	0 10
<i>M.</i> —Gamuzas de chivo ó carnero, una.....	0 10
<i>N.</i> —Gamuzas de venado, una..	0 25
<i>O.</i> —Suelas blancas ó coloradas, de todos tamaños y gruesos, una	0 60
<i>P.</i> —Timbres ó vaquetas sin charolar, una.....	0 60
<i>Q.</i> —Vaquetas charoladas, una..	0 80
<i>R.</i> —Zaleas de carnero ó de chivo, sin curtir, los 100 kilos..	5 00
<i>S.</i> —Zaleas de carnero, curtidas al pelo, una.....	0 25
<i>T.</i> —Zaleas de chivo curtidas al pelo, una.....	0 10
63 Calzoneras y cualquiera otra pieza hecha de gamuza, de venado ó de chivo, pieza	0 25

D.

64 Dulces de primera clase, comprendiendo azúcar candi, batidillos, cajetas, cala-	
--	--

“Leyes y decretos.”—Tomo LXI.—32.

baza en tacha, calabazate, dátil cubier- to, frutas en conserva ó cualquier me- lado y cubiertas, pastas, uvate y jara- bes, los 100 kilos	3 00
65 Dulces inferiores, comprendiendo alegría, camote de Querétaro, condumio de ca- cahuate, dátil pasado, pepitorias, etc., los 100 kilos	2 00
66 Duelas para barril, los 100 kilos	0 50
67 Duelas para pipón, los 100 kilos	0 50

E.

68 Estaño, los 100 kilos	4 00
69 Estribos de madera corriente, docena...	0 37
70 Estribos de madera laminada, docena...	0 50

F.

71 Fustes corrientes, docena	1 50
72 Fustes finos, docena	3 00
73 Fideos y demás pastas de harina, los 100 kilos	2 00
74 Frutas pasadas de todas clases, los 100 kilos	3 00

G.

75 Ganados:	
A.—Caballos enteros á su intro- ducción, uno	1 25

B.—Caballos brutos á su intro- ducción uno	1 00
C.—Carneros, ovejas, chivos y cabras, uno	0 25
D.—Cerdos de media ceba ó ce- bados, á su introducción ó de- güello, uno	1 25
E.—Ganado vacuno de todas clases á su introducción ó de- güello uno	2 00
F.—Mulas brutas, una	1 00
G.—Toros para lidia, uno	3 00
H.—Yeguas brutas con ó sin cría, una	0 50
76 Goma de todas clases, los 100 kilos	3 00
77 Grana, los 100 kilos	8 00
78 Greda, los 100 kilos	1 50
79 Guantes de piel, docena	0 50
80 Gamarras de vaqueta, docena	0 50
81 Garbanzo ó garbauza, los 100 kilos	0 50

H.

82 Harina de todas clases, los 100 kilos	1 50
83 Harina de granillo, los 100 kilos	1 00
84 Hilaza de algodón, los 100 kilos	2 50
85 Hilo de algodón torcido para tejer, los 100 kilos	3 00
86 Hierro que no esté comprendido en la exención de derechos otorgada por el	

decreto de 6 de Junio de 1867, los 100 kilos	2 00
87 Hilo de arpillar de malva ó ixtle, los 100 kilos	2 00

J.

88 Jabón corriente, los 100 kilos.....	3 00
89 Jabón fino; con ó sin aroma, los 100 kilos.....	4 00
90 Jamón, los 100 kilos.....	3 00
91 Jarcia de henequén,. ixtle, lechuguilla y malva, como arpilleras, aparejos, atarrias, cordeles, así como gamarras, hilos, hilazas, mantas, sobre-enjalmas, reatas corrientes, sacos, sogas y demás artefactos de las propias materias, los 100 kilos.....	2 00

L.

92 Lana en greña sucia, los 100 kilos.....	1 00
93 Lana en greña limpia, los 100 kilos.....	2 50
94 Lana hilada blanca ó de colores, los 100 kilos.....	4 00
95 Licores de todas clases en barril, barril común.....	3 50
96 Licores de todas clases en botella, tamaño común, una.....	0 04
97 Linaza, los 100 kilos.....	1 00
98 Linaza en pasta, los 100 kilos.....	1 00

M.

99 Manteca de cerdo, los 100 kilos.....	3 00
100 Mantequilla, los 100 kilos.....	5 00
101 Medias, calcetas de algodón ó de lana, par	0 02
102 Miel prieta, los 100 kilos.....	0 50
103 Mostaza, los 100 kilos.....	1 00
104 Miel virgen, los 100 kilos.....	0 50
105 Mecatillo, los 100 kilos.....	8 00

N.

106 Naipes, paquete de doce barajas, uno....	0 50
--	------

O.

107 Ocre, los 100 kilos.....	1 50
108 Orégano, los 100 kilos.....	1 00

P.

109 Pábilo, los 104 kilos.....	2 00
110 Panocha, panela y piloncillo, los 100 kilos.....	0 70
111 Papel de todas clases, los 100 kilos, peso bruto.....	0 75
112 Pasta para sombrero chico, docena.....	1 00
113 Pasta para sombrero grande, docena.....	1 50
114 Petróleo refinado, los 100 kilos.....	2 00

115 Pita floja, los 100 kilos.....	3 00
116 Plomo en bruto, los 100 kilos.....	1 50
117 Plomo labrado en munición, los 100 kilos.	2 00
118 Pólvora fina, los 100 kilos.....	3 00
119 Pólvora corriente, los 100 kilos.....	2 00

Q.

120 Queso añejo, los 100 kilos.....	3 00
121 Queso de tuna é higo, los 100 kilos.....	0 50

R.

122 Reatas para lazar, docena.....	0 50
123 Romero, los 100 kilos.....	2 00
124 Riendas de cerda, docena.....	0 37
125 Riendas de cuero, docena.....	0 50
126 Rosa de Castilla, los 100 kilos.....	5 00
127 Rebozos:	
A.—Rebozos corrientes, uno...	0 03
B.—Rebozos entrefinos de solo hilaza, uno.....	0 05
C.—Rebozos entrefinos con mez- cla de hilo planchado, uno...	0 12
D.—Rebozos de hilo de bolita, uno.....	0 20
E.—Rebozos de hilo de bolita con mezcla de seda, uno....	0 30
F.—Rebozos de seda, uno.....	0 40

S.

128 Sal, los 100 kilos.....	0 25
129 Salvado y salvadillo, los 100 kilos.....	0 50
130 Sebo en greña, frito y sin freir, los 100 kilos.....	2 00
131 Sebo blanco, colorado y mediano, los 100 kilos.....	2 00
132 Sillas de montar, corrientes sin adornos de metal plateado, una.....	1 00
133 Sillas de montar, finas plateadas, una...	2 50
134 Sombreros de jipi, uno.....	0 30
135 Sombreros de palma fina, uno.....	0 08
136 Sombreros de palma corriente, uno.....	0 02
137 Sombreros jaranos, adornados con galón, uno.....	0 50
138 Sombreros jaranos, adornados con cinta de seda ó ribete, uno.....	0 37
139 Sombreros de fieltro, uno.....	0 25
140 Salitre para pólvora, los 100 kilos.....	2 00
141 Sobre-enjalmas de cuero, de marca, do- cena.....	1 00
142 Sobre-enjalmas de cuero, de media mar- ca, docena.....	0 75
143 Sombreros de sollate, uno.....	0 01
144 Sudaderos de ixtle, docena.....	0 37